



# Cámara de Diputados aprueba reforma para garantizar educación inclusiva en México: “Lo normal es la diversidad”

El pleno aprobó modificar el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Por Fernanda López Castro



El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar el tercer párrafo del artículo 57 de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, en materia de **educación inclusiva y la igualdad sustantiva**.

En un comunicado, la Cámara Baja detalló que la reforma fue avalada con 431 votos a favor y establece que las autoridades federales, estatales, municipales y de las demarcaciones de la Ciudad de México, garantizarán la educación de calidad “e inclusiva, así como” la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma.

El dictamen menciona que proteger a las infancias con discapacidad es una responsabilidad fundamental del sistema legal mexicano, afirmando que este sector de la población tiene derecho a una vida plena, a acceder a una educación inclusiva y desarrollarse en un entorno que respete su dignidad e integridad.

Por ello, asegura que **es “imperativo”** que la sociedad y el Estado brinden un marco normativo que garantice su inclusión efectiva, proteja sus derechos y les otorgue herramientas para su participación plena en la vida social.

La diputada **Kenia Gisell Muñiz Cabrera**, integrante de la bancada de Morena y quien promovió la iniciativa, aseveró que el dictamen es un paso adelante para que la inclusión no dependa de la voluntad de unos cuantos.



Mencionó que la inclusión debe estar escrita con claridad en la norma, como una obligación exigible, medible y verificable, recalando la importancia de fortalecer el mandato del Estado para garantizar que ninguna niña, ningún niño y ningún adolescente sea excluido del sistema educativo por **razones de discapacidad, contexto social, origen o cualquier otra condición.**

Añadió que el dictamen evita la sovrerregulación y posibles antinomias con lo contemplado en la Ley General de Educación y en la normativa secundaria, al acusar que cuando un marco jurídico se vuelve confuso "quien pierde es la niñez".

Además, cuando la obligación es ambigua se abren espacios para justificar exclusiones; por ello, con el dictamen se apuesta por precisión legislativa y fortalece lo esencial para que se convierta en un estándar nacional.

Muñiz Cabrera resaltó que educación inclusiva es reconocer que "lo normal es la diversidad" y que lo que debe cambiar es el entorno, las escuelas, los materiales, las prácticas, la cultura institucional y social; es combatir estereotipos y prejuicios, y garantizar los apoyos que hagan posible que cada niña y cada niño desarrollen su máximo potencial.

Tras su aprobación, la iniciativa fue turnada remitida al Senado para sus efectos constitucionales.

[Cámara de Diputados aprueba reforma para garantizar educación inclusiva en México: "Lo normal es la diversidad" - Infobae](#)